

SECRETARIAL. JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COELLO – TOLIMA. Hoy, veintiuno (21) de abril de 2021, va el presente proceso al despacho del señor juez, con memorial que antecede, el cual fue recibido vía correo institucional del Juzgado, el pasado 20 del cursante mes y año, para efectos de decidir sobre lo pertinente.

NAYIBE ESPERANZA CHÁVEZ GUZMÁN
Secretaria

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO - TOLIMA

Carrera 2ª No. 3-01 Centro, Tel.: 2886120

ABRIL VEINTITRÉS (23) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

ASUNTO : EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO : JAIME LIZARDO MORENO GARCÍA.
RADICACIÓN : 2007 0007
AUTO : 0170.

Visto el memorial presentado por la apoderada especial de la actora, el despacho dispone,

PRIMERO: ACÉPTESE la revocatoria del poder otorgado a la Dra. TERESA CEBALLOS CUBILLOS.

SEGUNDO: RECONÓZCASE a la profesional del derecho LUZ ANGELA RODRÍGUEZ BERMUDEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 38'288.843 de Honda (Tol.) y T.P. N° 165.517 del C.S.J., como apoderada judicial del demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

Firmado Por:

**GONZALO HUMBERTO GONZALEZ PAEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL COELLO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d3c098bc0fe8125cbd923c9f66a7e7d9ae1a6af194b08325c8800de322
02e49f**

Documento generado en 23/04/2021 06:01:09 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**